



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2899

15/01/2020

5172

**AUTOR/A:** MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); CORTÉS CARBALLO, Mario (GP); ESPAÑA REINA, Carolina (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que los centros de la citada provincia presentan indicadores en sintonía con otros centros de similares características. Así, las medidas planteadas en general para todos los centros de similares características están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Realizar estrategias preventivas ante las conductas agresivas.
- Difundir las buenas prácticas que surgen en los Centro penitenciarios, anticipando la detección y reacción.
- Establecer medidas correctoras que eviten nuevos episodios de violencia y/o minimizar el efecto de aquellos que no se han podido evitar.
- Establecer medidas destinadas a favorecer la observación directa y el conocimiento de los internos.
- Adoptar medidas ligadas al buen ejercicio profesional: presencia de funcionarios en actividades comunes, en los relevos y recuentos. También el mantenimiento de los mismos funcionarios ejerciendo su actividad laboral en una misma unidad en periodos de servicio que les permitan conocer bien a los reclusos.
- Medidas de tipo material: Incrementar, en la medida en que las necesidades lo requieran, sistemas de video-vigilancia.
- Medidas de tipo organizativo: Dando conocimiento inmediato de los acontecimientos al Jefe de Servicios para adoptar “in situ” las medidas más



convenientes adoptando las medidas cautelares urgentes para la resolución inmediata y con garantía de que no se expanda el problema.

- Potenciar programas de intervención tratamental para reducir conductas agresivas.
- Todas aquellas que, tras las investigaciones de los supuestos habidos, aconsejen la situación adoptar.

Madrid, 20 de febrero de 2020